

**ACUERDO No.004 DE 2023**

( 26 octubre 2023 )

**POR EL CUAL SE VIABILIZA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024**

**LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN -**

En uso de sus atribuciones legales, en especial las que le confieren la Ordenanza No. 103 de 2023 y el Decreto Ordenanzal 431 de 25 de septiembre de 2020, Acuerdo 006 de 2015 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 155 de la Ordenanza 103 de 2023, señala que *“Las empresas y sociedades enviarán a las Secretarías de Hacienda y Planeación Departamental, el anteproyecto de presupuesto antes del 31 de octubre de cada vigencia, previamente viabilizado por la junta directiva u órgano de dirección. El mismo será de manera global y acompañado por un anexo detallado que lo soporte”*.

Que el numeral 4 del artículo 119 de la Ordenanza No. 103/2023 establece que son *“FUNCIONES DEL CONFISCUN. Son funciones del Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca - CONFISCUN, en materia financiera y presupuesta], las siguientes: 4. Aprobar y modificar los presupuestos de ingresos y gastos para cada vigencia fiscal, así como las modificaciones a los presupuestos de las empresas industriales y comerciales del Estado, de las sociedades de economía mixta con el régimen de aquellas y de las Empresas Sociales.*

*Los representantes legales de cada una de estas entidades presentarán el anteproyecto de presupuesto a consideración del CONFISCUN previa aprobación de sus consejos o juntas directivas. Una vez aprobado el proyecto por el CONFISCUN, el presupuesto de ingresos y gastos deberá ser adoptado al detalle por cada entidad a través de los órganos directivos”*.

Que mediante Decreto Ordenanzal No. 431 del 25 de septiembre de 2020, se adoptó el Estatuto Básico para el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca, Fondecún, como Empresa industrial y comercial del sector descentralizado del orden departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente.

Que el artículo 12 numeral 12.7 Ibídem, establece como función de la Junta Directiva *“aprobar el proyecto de presupuesto anual de ingresos y egresos del Fondo, los traslados, adiciones, modificaciones que surjan en el desarrollo del ejercicio de conformidad con las normas fiscales vigentes para someterlo a aprobación del organismo departamental competente”*.

Que de acuerdo a la circular CONFISCUN N° 001 de 2023, establece que *“los datos para la programación presupuestal deberán registrarse en pesos, redondeando los últimos tres dígitos en miles, por lo cual los valores menores a 500, se ajustarán al valor inferior y los mayores o iguales a 500, al valor superior”*

Que las cifras y operaciones aritméticas, tanto de ingresos y gastos, se presentan a continuación, para sustento del presente Acuerdo:

**Contáctenos**

📍 Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21  
☎ (57) 1 - 2432328- 2432806

📱 @fondecunoficial  
🌐 www.fondecun.gov.co



**ACUERDO No.004 DE 2023**

( 26 octubre 2023 )

**POR EL CUAL SE VIABILIZA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024**

- De conformidad con el artículo 14 del Acuerdo N. 006 de 2015 Manual de Presupuesto de Fondecún, en el cual establece que “La disponibilidad inicial se compone por el saldo de caja, bancos e inversiones temporales, proyectado a 31 de diciembre de la vigencia en curso, excluyendo los dineros recaudados que pertenecen a terceros y por lo tanto no tienen ningún efecto presupuestal. La disponibilidad inicial debe ser igual al valor estimado como disponibilidad final de la ejecución presupuestal de la vigencia en curso.”, en tal sentido la disponibilidad inicial proyectada para la vigencia 2024 de las cuentas propias de FONDECÚN corresponde a **CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL PESOS M/CTE (\$ 4.788.402.000)**.
- Que teniendo en cuentas las proyecciones realizadas de saldos presupuestales de recursos de bienes y servicios los contratos y convenios suscritos y por suscribir a 31 de diciembre de 2023, se estima saldos por **CIENTO VEINTE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. (\$120.581.956.000)**, como se detallan a continuación:

PROYECCIÓN DE SALDOS 2024	VALOR
Saldos Convenios suscritos a Sep. 2023	\$ 90.075.585.000
Saldos Convenios a suscribir Oct. – dic. 2023	\$ 30.506.371.000
<b>Total estimado</b>	<b>\$ 120.581.956.000</b>

**Nota:** Anexo detallado de cada cifra. (Anexo 1)

- Que de acuerdo con el comportamiento de recaudo de Cuota de Gerencia correspondiente a Convenios y/o Contratos y a la proyección de negocios a suscribir a 31 de diciembre de 2023, se proyecta un saldo por cobrar para la vigencia 2024 por valor de **CUATRO MIL SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE. (\$ 4.065.199.000)** como se detalla a continuación:

VALOR CUOTA DE GERENCIA (INGRESO 2024)	
Valor proyección ingreso 2024	\$ 4.065.199.000
<b>Total estimado</b>	<b>\$ 4.065.199.000</b>

**Nota:** Anexo detalle de valor (Anexo 2)

- Que teniendo en cuenta las proyecciones realizadas, así como las necesidades y requerimientos de la entidad, se ha proyectado para la vigencia 2024 un valor de **SESENTA MIL MILLONES PESOS M/CTE. (\$ 60.000.000.000)**, como **Meta Comercial**.
- Que de acuerdo al numeral anterior, se calcula un promedio del 6.5% en el valor de la cuota de gerencia en los negocios que se suscriban con entidades del orden nacional, distrital, departamental y municipal, significa entonces que para la vigencia 2024, la cuota de gerencia

**Contáctenos**

Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21  
(57) 1 - 2432328- 2432806

@fondecunoficial  
www.fondecun.gov.co



**ACUERDO No.004 DE 2023**

( 26 octubre 2023 )

**POR EL CUAL SE VIABILIZA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024**

de la meta comercial corresponde a **TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. (\$ 3.661.972.000)**, la cual se utilizará para financiar gastos de funcionamiento y para el normal desarrollo de las actividades de Fondecún, la base para su estimación es:

CÁLCULO CUOTA GERENCIA 2023	VALOR
1. Valor de meta comercial (incl. Cuota de gerencia)	\$ 60.000.000.000
2. Valor de meta comercial / 1,065	\$ 56.338.028.000
<b>CUOTA GERENCIA VIGENCIA 2023 (1-2)</b>	<b>\$ 3.661.972.000</b>

- Que, de acuerdo con el recaudo de ingresos, como lo son los generados por concepto de solicitud de certificaciones, copias, formularios, sanciones y demás ingresos no operacionales se dejan estipulados los rubros de ingreso.
- Que revisado el histórico en cuanto a rendimientos financieros propios de Fondecún y el valor correspondiente a reintegros, se ha establecido como proyección de ingreso la suma de **UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DIECISIETE PESOS M/CTE. (\$1.779.017.000)**.

CONCEPTO	VALOR
Rendimientos financieros Fondecún - Depósitos	\$ 1.779.017.000

- Que el total de recursos correspondientes a bienes y servicios de convenios o contratos interadministrativos que suscriba Fondecún, tanto de vigencias anteriores, así como de la meta comercial establecida para el año 2024, se proyecta recursos de Bienes y Servicios por valor de **CIENTO SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$ 176.919.984.000)**, como se detallan a continuación:

CONCEPTO	VALOR
Meta Comercial 2024 BYS	\$ 56.338.028.000
Saldos convenios vigencias anteriores	\$ 120.589.956.000
<b>Total estimado Bienes y Servicios</b>	<b>\$ 176.919.984.000</b>

- Que el total de recursos correspondientes a cuota de gerencia, tanto de vigencias anteriores, así como de la cuota de gerencia de la meta comercial establecida para el año 2024, se proyecta recursos de Cuota de Gerencia por valor de **SIETE MIL SETECIENTOS VEINTISIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$ 7.727.171.000)**, como se detallan a continuación:

**Contáctenos**

Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21  
(57) 1 - 2432328- 2432806

@fondecunoficial  
www.fondecun.gov.co



**ACUERDO No.004 DE 2023**

( 26 octubre 2023 )

**POR EL CUAL SE VIABILIZA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024**

CONCEPTO	VALOR
Meta Comercial 2024	\$ 3.661.972.000
Saldos cuota de gerencia vigencias anteriores	\$ 4.065.199.000
<b>Total estimado Bienes y Servicios</b>	<b>\$ 7.727.171.000</b>

10. Que, en resumen, los ingresos de Fondecún para la vigencia fiscal 2024 se presupuestan por valor de **CIENTO NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$ 191.214.574.000)**, se proyectan y detallan de la siguiente manera:

Código	Nombre de la Cuenta	Presupuesto 2024
<b>1</b>	<b>Ingresos</b>	<b>191.214.574.000</b>
1.0	Disponibilidad Inicial	4.788.402.000
1.1	Ingresos Corrientes	184.647.155.000
1.2	Recursos de capital	1.779.017.000

11. De conformidad con los artículos 35, 36 y 37 del Estatuto de Presupuesto de FONDECÚN, los cuales establecen que las cuentas por pagar están conformadas por los saldos de compromisos y obligaciones adquiridos a 31 de diciembre y que no se hayan cumplido o ejecutado y así mismo teniendo en cuenta los saldos presupuestales de los contratos y/o convenios interadministrativos suscritos, se estima estos en **CIENTO VEINTI UN MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$ 121.147.482.000)** teniendo en cuenta la siguiente información.

PROYECCIÓN DE SALDOS 2024	VALOR
<b>Gastos de Operación Comercial</b>	<b>\$ 120.581.956.000</b>
Saldos Convenios suscritos a Sep. 2023	\$ 90.075.585.000
Saldos Convenios a suscribir Oct. – dic. 2023	\$ 30.506.371.000
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>\$ 565.526.000</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 121.147.482.000</b>

*Nota: Anexo detallado. (Anexo 1 y 3)*

12. Que teniendo en cuenta los ingresos propios proyectados en la vigencia 2024, así como su debida fuente de financiación, se proyecta un valor de **CATORCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$14.294.590.000)** de recursos que financian los gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda, los cuales se detallan a continuación:

**Contáctenos**

Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21  
(57) 1 - 2432328- 2432806

@fondecunoficial  
www.fondecun.gov.co



**ACUERDO No.004 DE 2023**

( 26 octubre 2023 )

**POR EL CUAL SE VIABILIZA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024**

RECURSOS PROPIOS FONDECÚN VIGENCIA FISCAL 2024	
Caja (Disponibilidad Inicial)	\$ 4.788.402.000
Cuota de Gerencia año 2024 meta comercial	\$ 3.661.972.000
Cuota de Gerencia Vigencias Anteriores	\$ 4.065.199.000
Rendimientos financieros	\$ 1.779.017.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 14.294.590.000</b>

13. Que, con base en los ingresos propios y las necesidades de recursos para funcionamiento, servicio de la deuda e inversión, se proyecta que el total de gastos propios para la vigencia 2024, por valor de **DOCE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$ 12.178.344.000)**.

GASTO PROPIOS	VALOR
Gastos Funcionamiento	\$ 12.178.344.000

14. Que teniendo en cuenta las cifras antes expuestas referente recursos de Convenios y/o contratos, los gastos de operación se proyectan por la suma de **CIENTO SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$176.919.984.000)**, los que se distribuyen de la siguiente manera:

CONCEPTO	VALOR
Meta Comercial 2024	\$ 56.338.028.000
Saldos convenios vigencias anteriores (Bienes y servicios)	\$ 120.581.956.000
<b>Total estimado Bienes y Servicios</b>	<b>\$ 176.919.984.000</b>

15. Que, en resumen, los gastos de Fondecún para la vigencia fiscal 2024 se proyectan por valor de **CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y OCHO MILLONES TRECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS M/CTE (\$ 189.098.328.000)**, y una disponibilidad final de **DOS MIL CIENTO DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$2.116.246.000)**, se proyectan y detallan de la siguiente manera:

Código	Objeto del Gasto	Valor
2	Gastos	\$ 189.098.328.000
2.1	Funcionamiento	\$ 12.178.344.000
2.2	Servicio de la deuda pública	\$ 0
2.4	Gastos de operación comercial	\$ 176.919.984.000
	Disponibilidad Final	\$ 2.116.246.000

16. Que, con lo señalado en las operaciones aritméticas descritas anteriormente, así como los anexos respectivos donde se establecen las fuentes de recursos y sus respectivos gastos,

**Contáctenos**

Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21  
(57) 1 - 2432328- 2432806

@fondecunoficial  
www.fondecun.gov.co



**ACUERDO No.004 DE 2023**

( 26 octubre 2023 )

**POR EL CUAL SE VIABILIZA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024**

tanto en el presupuesto de ingresos como de gastos para la vigencia fiscal 2024 para el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca, Fondecún, el Gerente General del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca, Fondecún, ha presentado a consideración y viabilización de la Junta Directiva el proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2024.

Que teniendo en cuenta las consideraciones anteriormente expuestas:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Viabilizar el Presupuesto de Ingresos del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca, Fondecún, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2024, por valor de **CIENTO NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$ 191.214.574.000).**

Código	Nombre de la Cuenta	Presupuesto 2024
<b>1</b>	<b>Ingresos</b>	<b>191.214.574.000</b>
1.0	Disponibilidad Inicial	<b>4.788.402.000</b>
1.1	Ingresos Corrientes	<b>184.647.155.000</b>
1.2	Recursos de capital	<b>1.779.017.000</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Viabilizar el Presupuesto de Gastos del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – Fondecún, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2024, por valor de **CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS M/CTE (\$ 189.098.328.000)**, y una disponibilidad final de **DOS MIL CIENTO DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$2.116.246.000)** se proyectan y detallan de la siguiente manera:

Código	Objeto del Gasto	Valor
<b>2</b>	<b>Gastos</b>	<b>\$ 189.098.328.000</b>
2.1	Funcionamiento	\$ 12.178.344.000
2.4	Gastos de operación comercial	\$ 176.919.984.000
<b>Disponibilidad Final</b>		<b>\$ 2.116.246.000</b>

**ARTÍCULO TERCERO.** El Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca, Fondecún, podrá ejecutar el presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2024, una vez este sea aprobado por el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN y liquidado por el Gerente General.

**ARTÍCULO CUARTO.** Las disposiciones generales del presente acuerdo son complementarias de las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994, 225 de 1995, 617 de 2000 y 819 de 2003, orgánicas del Presupuesto

**Contáctenos**

Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21  
(57) 1 - 2432328- 2432806

@fondecunoficial  
www.fondecun.gov.co



**ACUERDO No.004 DE 2023**

( 26 octubre 2023 )

**POR EL CUAL SE VIABILIZA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024**

General de la Nación y de sus decretos reglamentarios, así como de la Ordenanza 103 de 2023, Norma Orgánica del Presupuesto General del Departamento de Cundinamarca.

**ARTÍCULO QUINTO.** El presente acuerdo se encuentra estructurado bajo CCPET - Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas y deberá liquidarse y ejecutarse bajo la normatividad establecida.

**ARTÍCULO SEXTO.** Todas las disposiciones en materia presupuestal deben ceñirse a las prescripciones contenidas en el manual que regula el sistema presupuestal del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca adoptado mediante Acuerdo 006 de 2015.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** El Gerente General de Fondecún, de conformidad con lo establecido en el artículo No. 158 de la Ordenanza 103 de 2023 que establece “La desagregación del presupuesto de ingresos y gastos aprobado por el CONFISCUN, será realizada por los representantes legales de las empresas o sociedades, mediante acto administrativo que deberán expedir a más tardar el treinta y uno (31) de diciembre de cada año.

Este acto administrativo deberá ser presentado en la primera junta directiva de la siguiente vigencia y se remitirá a las Secretarías de Hacienda y de Planeación, a más tardar el quince (15) de enero de cada año”, y en el Artículo 21, CAPITULO IV – del Acuerdo 006 de 2015, Manual de Presupuesto de la Entidad, “Desagregación del Presupuesto” realizará la desagregación del presupuesto mediante Resolución de liquidación, siempre que no se modifique en cada caso el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión.

**ARTÍCULO OCTAVO.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.



Dada en Bogotá, D.C., a los veintiséis (26) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023)

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
**CESAR FABIAN VILLALBA ACEVEDO**  
Presidente Junta Directiva

  
**ANGELA ANDREA FORERO MOJICA**  
Secretaria Junta Directiva

**Contáctenos**

 Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21  
 (57) 1 - 2432328- 2432806

   @fondecunoficial  
 [www.fondecun.gov.co](http://www.fondecun.gov.co)